



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CONFORME A LAS RESOLUCIONES 207/10, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No171 del 2012, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio de Ibagué.

De conformidad con el **Articulo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.



Secretaria de Educación Municipal Despacho



Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del municipio de Ibagué, se permite CITAR a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO	MUNICIPIO DE IBAGUE CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA	FECHA: 14 de diciembre de 2015	ORDEN DE ESCOGENCIA
	HORA: 8:00 A.M.	DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero
PUBLICA	LUGAR: Secretaría de Educación Ibagué – Sala de Juntas	convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE
	DIRECCION: Carrera 4 No 9-67	ASIGNACION DE PLAZA.
	FECHA: 28 de diciembre de 2015	
	HORA: 2 a 5 p.m.	ENTREGA DE COMUNICADO
ENTREGA DE DOCUMENTOS	LUGAR: Secretaría de Educación Municipal – Ofic. Planta de Personal	DE NOMBRAMIENTO.
	DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67	
	FECHA: 28 de diciembre de 2015	
ACEPTACION DE	HORA: 2 a 5 p.m.	RECEPCION DE
NOMBRAMIENTO	LUGAR: Secretaría de Educación Municipal	DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL
	DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67	NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	FECHA: 12 de enero de 2016	PARA EL ACTO DE
	HORA: 8 a 11 a.m. y 2 a 4 p.m.	POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES
	LUGAR: Alcaldía Municipal	INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS
	DIRECCION: Oficina No 211 Administrativa	DOCUMENTOS REQUERIDOS.







DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

- 1. Carpeta Propalcote color blanca
- 2. Una foto reciente
- 3. Certificado de idoneidad (Secretaría de Educación)
- 4. Fotocopia de Decreto de nombramiento (Secretaría de Educación)
- 5. Fotocopia de oficio de notificación o comunicación de nombramiento (Secretaría de Educación).
- 6. Fotocopia de Documento de Identidad
- 7. Formato único de hoja de vida con soportes (Fotocopiadora Alcaldía) Los soportes de Diplomas y Actas de grado debidamente autenticados
- 8. Fotocopia Pasado Judicial actualizado
- 9. Fotocopia Libreta Militar
- 10. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría Internet)
- 11. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría Internet)
- 12. Formato de declaración de bienes y rentas (Fotocopia Alcaldía)
- 13. Formatos de la Fiduprevisora diligenciados (Fotocopia Alcaldía)
- Formulario de afiliación o certificación de afiliación de la caja de compensación familiar
- 15. Declaración juramentada de no tener embargo de alimentos (Notaría)
- 16. Fotocopia Registro Civil de Nacimiento
- 17. Certificación del banco de cuenta de ahorro

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

LISTA DE ELEGIBLES DE CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS

2	28555172	JAQUELINE MEDINA BONILLA	64.56
3	1110460535	VIVIANA BONILLA CORTES	63.86
4	5828798	JUAN PABLO SUÁREZ MESA	63.23

LISTA DE ELEGIBLES DE PREESCOLAR

10	38247064	LILIANA URUEÑA ARELLANO	63.96
11	65786663	GLORIA ESPERANZA RUIZ GALVIZ	63.09





LISTA DE ELEGIBLES DE MATEMATICAS

24	65763272	FLOR ANGELA LOZANO SANTOS	69.26
25	28980451	EDNA YOHANA MACHADO MIRANDA	69.09
26	14397907	JAVIER FERNANDO ALVAREZ DIAZ	68.71

LISTA DE ELEGIBLES HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

19	79993963	RODRIGO ALAPE YARA	67.46
20	1110447877	ANGELA M DIAZ F	67.45
21	38364774	MAIRA YICETH LASSO RODRIGUEZ	67.34

LISTA DE ELEGIBLES COORDINADORES

39	93363727	LUIS JAVIER GUARNIZO RAMIREZ	76.5
40	93386669	JULIO CESAR OVIEDO MONROY	76.49
41	38263359	ESTHER JULIA BARRAGÁN HERRERA	76.42
42	14208874	ADOLFO GALINDO BORJA	76.4

LISTA DE ELEGIBLES RECTORES

7	93414342	JAHEN SSAIR MORALES TORRES	77.14
8	17643812	CARLOS ADRIAN OBANDO YANGUAS	77.04
9	93397142	RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL	76.43

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución Nº 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co



Secretaría de Educación Municipal



- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
 - PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.
- h) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente

DIÉGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Secretario de Educación de Ibagué

Proyectó: Samuel Prujillo Correa

Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co